



**Cuestión 5 del**  
**Orden del Día:           Otros Asuntos**

**PROPUESTA DE ENMIENDA AL ANEXO 14 PARA INTRODUCIR  
RECOMENDACIONES SOBRE SEÑAL DE BORDE DE CALLE DE RODAJE**

Presentada por Uruguay

**RESUMEN**

Realizado el estudio del Anexo 14 Volumen I Diseño y operaciones de aeródromos y del Manual de Diseño de Aeródromos Documento 9157 Parte 4, Ayudas Visuales, y con la finalidad de fortalecer la Seguridad Operacional, la conciencia situacional y por lo tanto la seguridad de la superficie en pista de las aeronaves en los aeródromos, se propone a la reunión emitir comentarios sobre la presente NE que recomiende introducir enmiendas al Anexo 14 sobre Señal de Faja lateral de calle de rodaje

**Referencias:**

- Anexo 14 Volumen I Diseño y Operaciones de aeródromos de la OACI
- Manual de Diseño de Aeródromos Documento 9157 Parte 4 Ayudas Visuales de la OACI.
- Manual Normativo de Señalización en el Área de Movimiento (AENA)
- FAA - AC /150/5340-1J Standards for airport markings

**Objetivos estratégicos de la OACI: Seguridad Operacional.**

**1.           Introducción**

1.1           En los documentos Anexo 14 Volumen I Diseño y Operaciones de aeródromos y el Documento 9157 Parte 4 Manual de Diseño de Aeródromos Ayudas Visuales existe una descripción de la Señal de faja lateral de calle de rodaje definida dentro de superficies no resistentes.

1.2           Con el fin de incrementar la seguridad operacional de la superficie de pista, la reducción de accidentes de aeronaves en el aeródromo y mejorar las operaciones del aeródromo, se propone una Recomendación para que la Señal de Faja Lateral de Calle de Rodaje sea aplicada sobre toda superficie en general, visto que en el Anexo 14 Volumen I Diseño y Operaciones de aeródromos el punto se aplica solo a superficies no resistentes.

1.3 En el Documento 9157 Parte 4 Manual de Diseño de Aeródromos Ayudas Visuales contiene detalles de la señal de faja lateral de calle de rodaje el punto 2.2.1 y 2.2.2 y Fig. 2-1 Señales de márgenes pavimentados de calle de rodaje, y en el Anexo 14 Volumen I Diseño y Operación de Aeronaves se desarrolla como Aplicación en el punto 7.2.1 bajo la denominación de superficies no resistentes.

2.2.1 Las plataformas y calles de rodaje pueden estar provistas de márgenes estabilizados que tienen el aspecto de pavimento pero que no están destinados a prestar soporte a las aeronaves. Análogamente, puede ser que en la zona de la plataforma haya pequeñas áreas de superficie pavimentada no resistente que tengan la apariencia de ser plenamente resistentes. Esta estabilización puede proporcionarse para evitar la erosión debida al chorro de los reactores y al agua, así como para proporcionar una superficie lisa que pueda mantenerse limpia de detritos.

2.2.2 En los tramos rectos, puede indicarse fácilmente esta zona de estabilización mediante las señales de faja lateral de calle de rodaje recomendadas en el Anexo 14, Volumen 1. En las intersecciones de las calles de rodaje y en otras áreas en las que al virar puede presentarse la posibilidad de confundir las señales de faja lateral con las señales de eje, siempre que el piloto no esté seguro del lado de las señales de borde al que se encuentra el pavimento con insuficiente resistencia a la carga, se ha comprobado que constituye una ayuda útil la colocación de fajas transversales en la superficie no resistente a la carga.

## 7.2 Superficies no resistentes

### *Aplicación*

7.2.1 Cuando los márgenes de las calles de rodaje, de las plataformas de viraje en la pista, de los apartaderos de espera, de las plataformas y otras superficies no resistentes no puedan distinguirse fácilmente de las superficies aptas para soportar carga y cuyo uso por las aeronaves podría causar daños a las mismas, se indicará el límite entre la superficie y las superficies aptas para soportar carga mediante una señal de faja lateral de calle de rodaje.

*Nota.— Las especificaciones sobre señal de faja lateral de pista figuran en 5.2.7.*

### *Emplazamiento*

7.2.2 **Recomendación.**— *Debería colocarse una señal de faja lateral de calle de rodaje a lo largo del límite del pavimento apto para soportar carga, de manera que el borde exterior de la señal coincida aproximadamente con el límite del pavimento apto para soportar carga.*

## 2. Discusión

2.1 Vistas las Normas y métodos recomendados contenidos en el Anexo 14 Volumen I Diseño y Operación de Aeronaves se sugiere incorporar una Recomendación para la Señal de Faja lateral de calle de rodaje, que contenga el punto 7.2.1 del Anexo 14.

## 3. Introducción del siguiente Método Recomendado

## 5.2.9 Señal de Faja lateral de calle de rodaje

### Aplicación

5.2.9.1 **Recomendación.** Se dispondrán señales de Faja lateral de calle de rodaje para delinear el borde de la calle de rodaje utilizable con el borde del pavimento, siendo el borde exterior de la banda de la señal la que defina el borde útil del pavimento, Ver figura 5.5.

### Emplazamiento y características

5.2.9.2 Una señal de faja lateral de calle de rodaje consistirá en un par de líneas de trazo continuo, de 15 cm de ancho, con una separación de 15 cm entre sí y del mismo color que las señales de eje de calle de rodaje

5.2.9.3 Cuando exista una necesidad operativa para definir el borde de una calle de rodaje o puesto de estacionamiento en una superficie pavimentada contigua al borde de calle de rodaje y el pavimento está diseñado para ser utilizado por las aeronaves, por ejemplo, una plataforma o cuando la calle es contigua a una plataforma, las señales corresponderán a las establecidas en 5.2.9.4 y las mismas deben pintarse a una distancia igual a la mitad del ancho de calle de rodaje desde la línea central de calle de rodaje.

5.2.9.4 La señal de trazos del borde de calle de rodaje conforme a 5.2.9.3 consistirá de un par de líneas de trazo interrumpido de 15 cm de ancho, con una separación de 15 cm entre sí y del mismo color que las señales de eje de calle de rodaje, y los trazos de las líneas deberían ser de 4.5 m de largo con 7,5 m de separación. Estas señales no deben ser utilizados para delinear islas a excepción de algunas condiciones muy especiales, Ver figura 5.8.

5.2.9.5 Cuando los márgenes de las calles de rodaje, de las plataformas de viraje en la pista, de los apartaderos de espera, de las plataformas y otras superficies no resistentes no puedan distinguirse fácilmente de las superficies aptas para soportar carga y cuyo uso por las aeronaves podría causar daños a las mismas, debería indicarse el límite entre la superficie y las superficies aptas para soportar carga mediante una señal de faja lateral de calle de rodaje con la provisión de fajas transversales adicionales conforme a 5.2.9.8. Las características de la señal de faja transversal de borde de calle de rodaje se dispondrán conforme a las Fig. 5.6 y 5.7

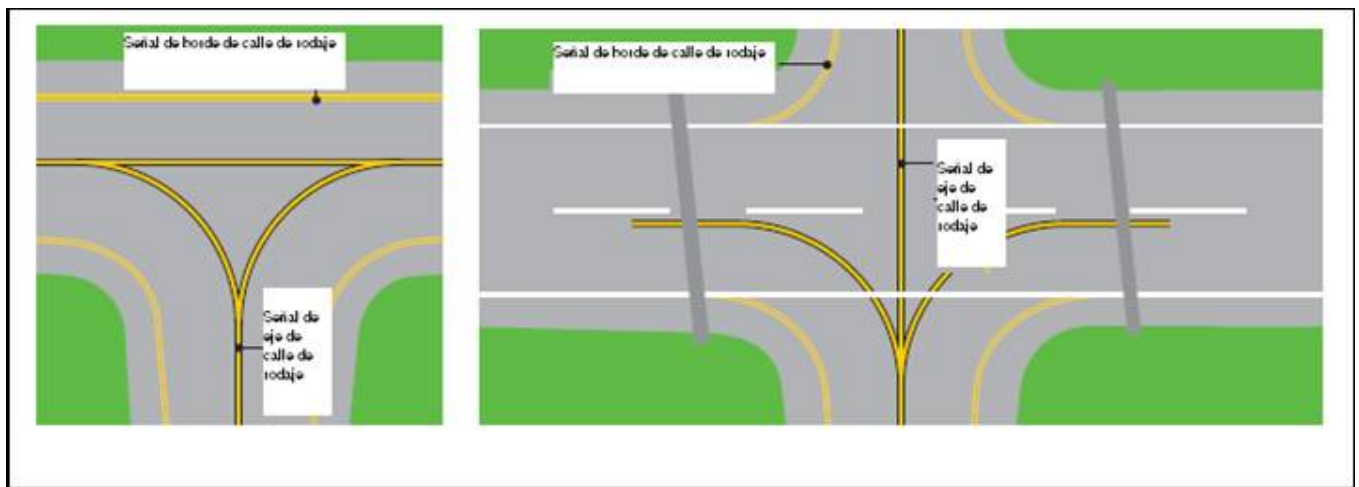


Fig. 5.5 Señales de Faja lateral de calle de rodaje

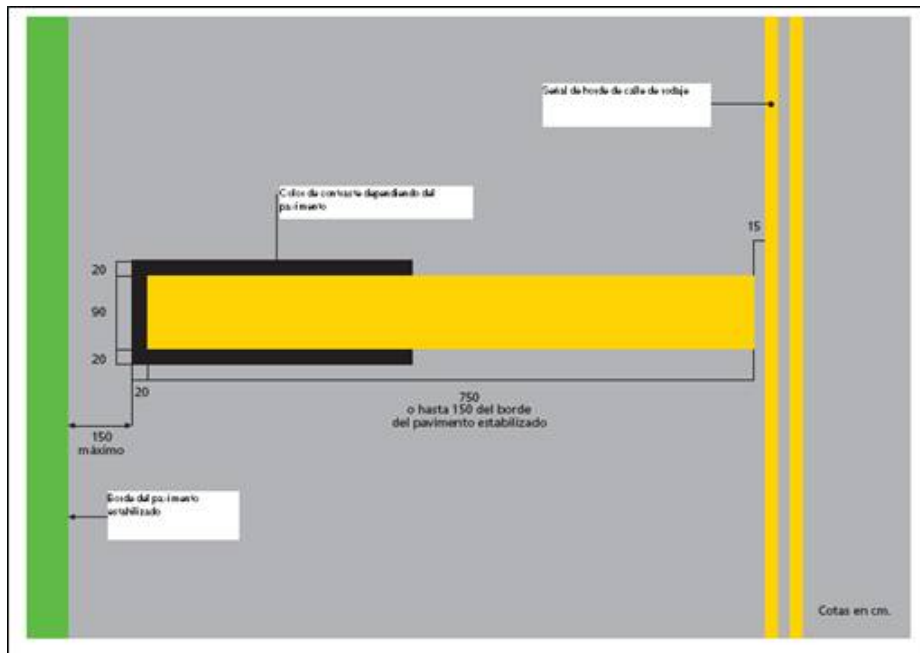


Fig. 5.6 Señal de faja transversal

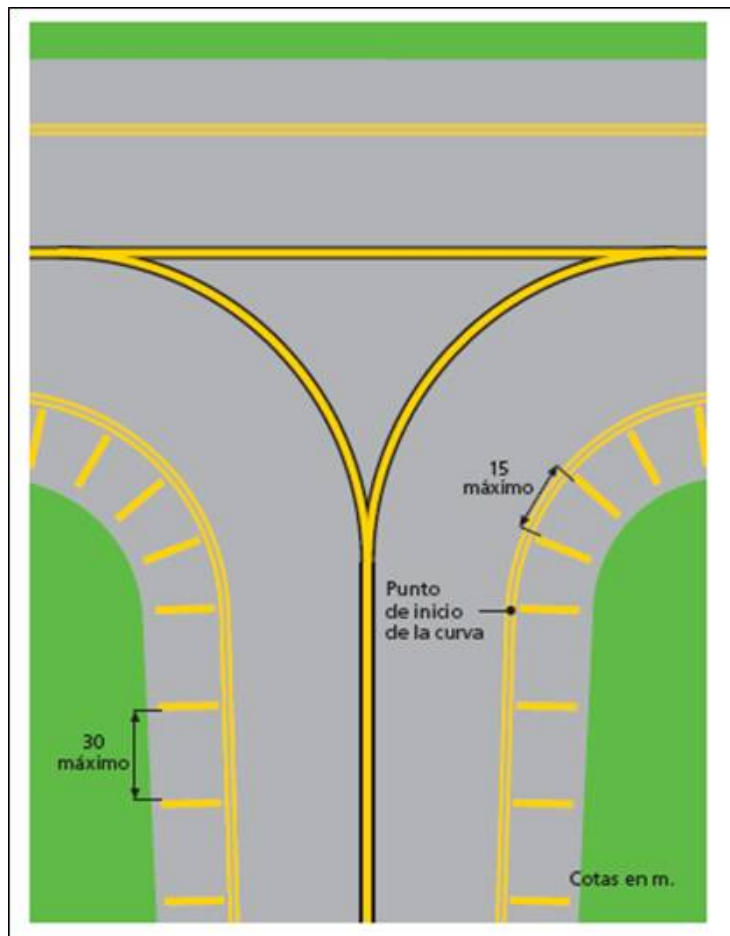


Fig. 5.7 Señales de Faja lateral de calle de rodaje con fajas transversales

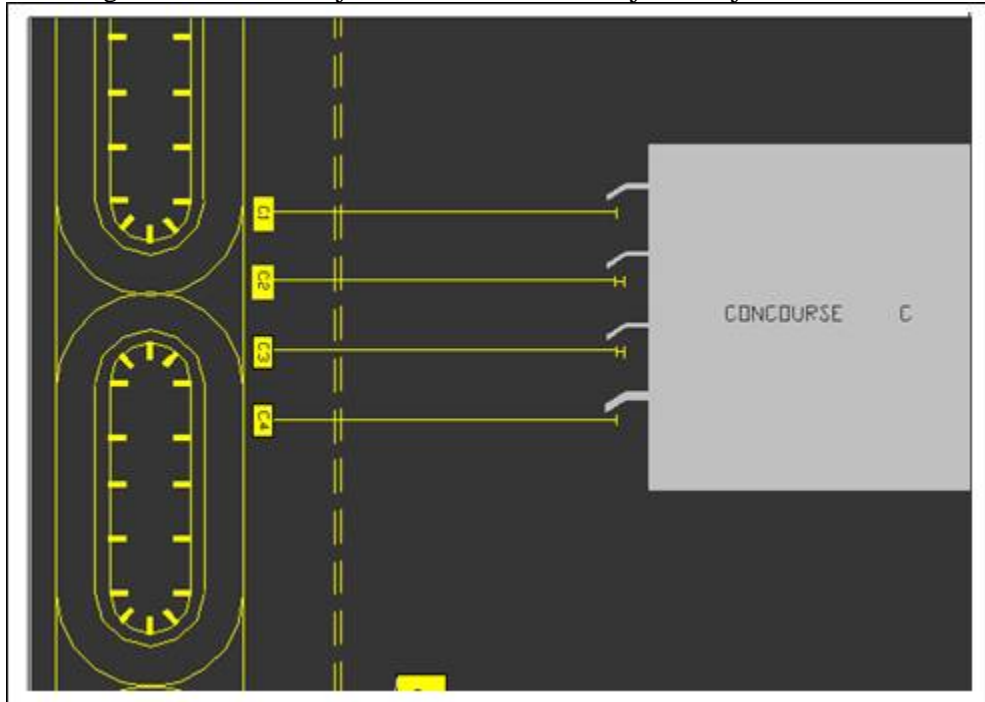


Fig. 5.8 Señales de Faja lateral de calle de rodaje de trazo interrumpido

4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la información proporcionada en esta nota y emitir comentarios sobre la enmienda propuesta al Anexo 14 Volumen I Diseño y Operaciones de aeródromos.

— FIN —